Id. document: mIMk urpz nahv 5GkJ SGgy ZP4T LGU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓ

UNITAT 06001 - SECC. ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, SERV.DESCENTRALIZA		**EFECTES GESTIÓ** S
EXPEDIENT E-02301-2026-000051-00	**PROPOSTA NÚM.** 10	**FISC. /INF.** S
ASSUMPTE PROPOSA APROVAR LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS CORRESPONENTS A LA JUNTA MUNICIPAL D'EXPOSICIÓ DESTINADES A ENTITATS CIUTADANES PER AL DESENVOLUPAMENT DE PROJECTES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA DIRIGIDES AL FOMENT DE L'ASSOCIACIONISME 2026.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDÍA EN FUNCIONS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 144 DE 17 DE JULIOL DE 2026		

HECHOS

1º. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local fecha 2 de abril de 2026, número de orden 73, se aprueba la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Trànsits, Marítim, Exposició, Patraix, Pobles del Nord, Pobles Benimàmet – Beniferri y Pobles del Sud, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2026, por un importe máximo de 340.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2026/000068245.

Publicada en el BOP núm. 69 de fecha 14 de abril de 2026 la convocatoria de subvenciones y abierto el plazo de presentación de instancias, en la Junta Municipal de Exposición, se han presentado un total de 15 solicitudes de subvención.

2º. El 12 de junio de 2026, se celebra la Comisión de Valoración de las Subvenciones de Proyectos de Participación 2026, proponiendo asignar a las propuestas presentadas la correspondiente puntuación y proponiendo la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades que han obtenido al menos los 50 puntos de conformidad con las bases reguladoras. En consecuencia y de conformidad con la previsión del Acta de la Comisión de Valoración, en fecha 7 de julio de 2026, se elabora Informe Propuesta del Órgano Instructor por parte del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana. En el informe se propone la concesión de un total de 10 subvenciones por un importe total de 30.107,59 € correspondientes a la Junta Municipal de Distrito de Exposición, a las entidades, proyectos e importes que a continuación se relacionan:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	205594301143722744064813473717902588483788022751
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	104272874124450456110149508662085391343821170978

Id. document: mIMk urpz nahv 5GkJ SGgy ZP4T LGU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CIF	ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE
G72556327	ASSOCIACIÓ INSTITUT D'ESTUDIS DE L'HORTA VALENENCIANA	Sembrando participación: conocimiento colectivo sobre huertos urbanos en el barrio de Mestalla	51	2.531,70€
G53898615	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACION Y FAMILIA	Impulso del asociacionismo: fortalecimiento de AMPAS, AFAS, asociaciones juveniles y entidades sociales	60	2.960,30€
G46705802	AVV BENIMACLET	Revista de Benimaclet	73	3.372,27€
G46431961	AVANT ACCION SOCIAL	ENFORTINT EL TEIXIT ASSOCIATIU DE L'ENTITAT	76	3.456,88 €
R4600441B	JUNIORS MOVIMIENTO DIOCESANO	EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JUNIORS M.D	56	2.818,28€
G97143127	FUNDACIÓN TUTELAR VALENCIANA FUNDISVAL	Tejiendo Redes de Protección y Futuro: Difusión de la labor curatelar de FUNDISVAL para la captación de familias y colaboradores	61	2.994,67€
G02858165	MOU-TE. CAPACITACIÓ I OCI.	Participación ciudadana como plataforma de apoyo a personas con discapacidad	59	2.925,48€
G98891351	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SFC)	Salud ambiental y trabajo: avances en SQM	64	3.087,32€
G98180649	ASOCIACIÓN POR TI MUJER	Fem Barri: mujeres, participación comunitaria y ciudadanía activa en València	74	3.400,89€
G98802036	DOWN VALENCIA TREBALLENT JUNTS	Valencia en red	59	2.559,80€

3º. Según el acta técnica de selección celebrada el día 12 de junio de 2026 por la Comisión para la valoración de los proyectos de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana 2026 de propuesta de concesión de subvenciones, no serán susceptibles de subvención los siguientes proyectos:

Según la cláusula 9ª, no pueden ser beneficiarias de esta Subvención las entidades cuyos proyectos no obtengan un mínimo de 50 puntos, como son:

La entidad G96070115- ASOCIACIÓN DE VETERANOS PARACAIDISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - ASVEPA, por el proyecto ASVEPA C.V. PLA DE INTEGRACIO I PARTICIPACIO D'ASSOCIATS CURS 2025-2026, ha obtenido un total de 47 puntos.

La entidad G46334124 PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO MUNICIPAL BENIMACLET, por el proyecto Un cole abierto al barrio, ha obtenido un total de 42 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	205594301143722744064813473717902588483788022751
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	104272874124450456110149508662085391343821170978

Id. document: mIMk urpz nahv 5GkJ SGgy ZP4T LGU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Según la cláusula 6ª, quedan excluidos los proyectos cuyos objetivos no se adecúen al objeto de convocatoria, como son:

La entidad G10787604 CLUB DEPORTIVO ALAMEDA, por el proyecto Las Mamás también juegan, excluida por “El proyecto no se ajusta a la convocatoria. Motivo de exclusión cláusula sexta”

La entidad G46051884 ASOCIACIÓN VALENCIANA PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA, por el proyecto Sabors que unixen tot un barri, excluida por “El proyecto no se ajusta a la convocatoria. Motivo de exclusión cláusula sexta”

Según la cláusula 4ª, dónde se establecen los requisitos de la convocatoria, debe excluirse a la entidad:

La entidad G16401283 ASOCIACIÓN SHARE YOUR SKETCH, por no estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con anterioridad a la fecha de publicación en el BOP del extracto de la presente convocatoria.

Tras publicarse el edicto en fecha 26 de mayo de 2026, y requerirse en él la subsanación de las solicitudes (desde el 26 de mayo hasta el 10 de junio de 2026) efectivamente la entidad no puede subsanar, motivo por el cuál es excluida.

En consecuencia, se remite la propuesta de adjudicación a la Sección Económico Administrativo del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana para que inicie los trámites para la concesión de dichas subvenciones.

4º. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2026 orden núm. 36 se ha aprobado la conformidad para la concesión de la subvención, a asociaciones que habían sido objeto de subvención por otros servicios del Ayuntamiento de Valencia, pero cuyo objeto era sustancialmente distinto, según el siguiente detalle:

CIF	NOMBRE
G46431961	ASOCIACIÓN AVANT ACCIÓN SOCIAL
G53898615	FUNDACION INICIATIVA SOCIAL
G97143127	FUNDACION TUTELAR VALENCIANA FUNDIS
R4600441B	JUNIORS MOVIMIENTO DIOCESANO

5º. Las entidades beneficiarias reúnen todos los requisitos establecidos para acceder a la subvención de acuerdo con la OGSAV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	205594301143722744064813473717902588483788022751
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	104272874124450456110149508662085391343821170978

Id. document: mIMk urpz nahv 5GkJ SGgy ZP4T LGU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Han presentado declaración responsable de que no concurre ninguna circunstancia que le impida obtener subvenciones públicas y consta en el expediente la documentación acreditativa de que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo, el informe emitido el 7 de julio de 2026 por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación en el cual se señala que, según los datos obrantes en el Sistema Integral de Gestión Tributaria, no se tiene constancia de la existencia, en período ejecutivo, de deudas de derecho público y/o tributarias contraídas y/o pendientes con este Ayuntamiento a nombre de las mismas.

6º. Se ha comprobado por este Servicio que la entidad beneficiaria no tiene pendiente de justificación subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, conforme el informe del Servicio de Contabilidad con fecha 9 de julio de 2026, ni se tiene constancia de que las beneficiarias sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cuyos informes obran en el expediente.

7ª. De conformidad con los citados acuerdos, a la Junta Municipal de Exposición se le asignó definitivamente un importe de 29.063,00 €. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2026 orden núm. 36 se ha aprobado la conformidad para la concesión de la subvención de un total de 10 subvenciones por un importe definitivo de 30.107,59 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En virtud del acuerdo de 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza General de Subvenciones. Las subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos se regirán por las prescripciones contenidas en esta Ordenanza, en la Ley General de Subvenciones 38/2013, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las ordenanzas o bases específicas que se pudieron dictar, por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal correspondientes, y por las restantes normas que resultan de aplicación.

II. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario como establece la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	205594301143722744064813473717902588483788022751
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	104272874124450456110149508662085391343821170978

Id. document: mIMk urpz nahv 5GkJ SGgy ZP4T LGU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV. La LGS 38/2003, de 17 de noviembre, en especial los artículos 13, 17.1.k, 23, 24.4 y 34.

V. El RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGS 38/2003, especialmente los artículos del 18 al 23, 42, 43, 88.2. Según Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 14 de febrero de 2025, nº orden número 121 se aprueba la convocatoria de subvenciones, se autoriza el crédito necesario y suficiente para las mismas, así como sus bases específicas.

VI. La competencia orgánica para adoptar la presente resolución recae en la tercera Teniente de Alcalde, Sra. María Julia Climent Monzó, en virtud de la Resolución número 144 de fecha 17 de julio de 2026.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento de la participación y/o el asociacionismo conforme al Acta Técnica de Selección de la comisión de valoración de los proyectos celebrada el día 12 de junio de 2026, donde se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la Junta Municipal de Exposición.

SEGUNDO. Conceder la subvención a las siguientes asociaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	205594301143722744064813473717902588483788022751
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	104272874124450456110149508662085391343821170978

Id. document: mIMk urpz nahv 5GkJ SGgy ZP4T LGU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CIF	ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE
G72556327	ASSOCIACIÓ INSTITUT D'ESTUDIS DE L'HORTA VALENENCIANA	Sembrando participación: conocimiento colectivo sobre huertos urbanos en el barrio de Mestalla	51	2.531,70€
G53898615	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACION Y FAMILIA	Impulso del asociacionismo: fortalecimiento de AMPAS, AFAS, asociaciones juveniles y entidades sociales	60	2.960,30€
G46705802	AVV BENIMACLET	Revista de Benimaclet	73	3.372,27€
G46431961	AVANT ACCION SOCIAL	ENFORTINT EL TEIXIT ASSOCIATIU DE L'ENTITAT	76	3.456,88 €
R4600441B	JUNIORS MOVIMIENTO DIOCESANO	EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JUNIORS M.D	56	2.818,28€
G97143127	FUNDACIÓN TUTELAR VALENCIANA FUNDISVAL	Tejiendo Redes de Protección y Futuro: Difusión de la labor curatelar de FUNDISVAL para la captación de familias y colaboradores	61	2.994,67€
G02858165	MOU-TE. CAPACITACIÓ I OCI.	Participación ciudadana como plataforma de apoyo a personas con discapacidad	59	2.925,48€
G98891351	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SFC)	Salud ambiental y trabajo: avances en SQM	64	3.087,32€
G98180649	ASOCIACIÓN POR TI MUJER	Fem Barri: mujeres, participación comunitaria y ciudadanía activa en València	74	3.400,89€
G98802036	DOWN VALENCIA TREBALLENT JUNTS	Valencia en red	59	2.559,80€

TERCERO. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 30.107,59 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 SW130 92400 48910 denominada "OTRAS TRANSFERENCIAS" del presupuesto, expediente contable GASTOS/2026/0000212342, documento contable 3000023257 en fase D.

CUARTO. La subvenciones concedida se abonará según lo establecido en la Base 10ª de las bases de la convocatoria, es decir, "el libramiento de pago se realizará el 75% del importe de la subvención tras su concesión y el 25% restante una vez aprobado el acuerdo de justificación de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria en su solicitud. Se reducirá proporcionalmente la subvención concedida en el caso de que la justificación de los gastos realizados no alcance la cuantía del importe reconocido."

QUINTO. Denegar la subvención a los siguientes proyectos por los motivos señalados a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	205594301143722744064813473717902588483788022751
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	104272874124450456110149508662085391343821170978

Id. document: mIMk urpz nahv 5GkJ SGgy ZP4T LGU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Según la cláusula 9ª, no pueden ser beneficiarias de esta Subvención las entidades cuyos proyectos no obtengan un mínimo de 50 puntos, como son:

La entidad G96070115- ASOCIACIÓN DE VETERANOS PARACAIDISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - ASVEPA, por el proyecto ASVEPA C.V. PLA DE INTEGRACIO I PARTICIPACIO D'ASSOCIATS CURS 2025-2026, ha obtenido un total de 47 puntos.

La entidad G46334124 PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO MUNICIPAL BENIMACLET, por el proyecto Un cole abierto al barrio, ha obtenido un total de 42 puntos.

Según la cláusula 6ª, quedan excluidos los proyectos cuyos objetivos no se adecúen al objeto de convocatoria, como son:

La entidad G10787604 CLUB DEPORTIVO ALAMEDA, por el proyecto Las Mamás también juegan, excluida por “El proyecto no se ajusta a la convocatoria. Motivo de exclusión cláusula sexta”

La entidad G46051884 ASOCIACIÓN VALENCIANA PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA, por el proyecto Sabors que unixen tot un barri, excluida por “El proyecto no se ajusta a la convocatoria. Motivo de exclusión cláusula sexta”

Según la cláusula 4ª, dónde se establecen los requisitos de la convocatoria, debe excluirse a la entidad:

La entidad G16401283 ASOCIACIÓN SHARE YOUR SKETCH, por no estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con anterioridad a la fecha de publicación en el BOP del extracto de la presente convocatoria.

SEXTO. Notificar a las entidades interesadas a los efectos oportunos de la presente Resolución conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	205594301143722744064813473717902588483788022751
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	13/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	104272874124450456110149508662085391343821170978